

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:		E	O	
Licencia de Ampliación de Obra		Código de la Cédula	DDU/DBG/LAO/09/2024	
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Ampliación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la ampliación de obra; anexando los requisitos correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 fracción II y 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 335 fracción II y 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Ampliación de Obra	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan realizar ampliación en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1		
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1		
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1		
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	SI	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	SI	2		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos	NO	2		
Planos estructurales	NO	2		
Planos de corte y fachadas	NO	2		
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO NO NO NO	2 2 2 1	
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
7.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	2	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	2	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO NO NO NO	2 2 2 1	
10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de ampliación de obra.		
	2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.		
	3. Si el Ciudadano está interesado en realizar el trámite de licencia de ampliación de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.		
	4. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su licencia de ampliación de obra.		
	5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger licencia de ampliación de obra.		
	6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de ampliación de obra y archivará una copia del trámite.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO:	\$32.57 por metro cuadrado para construcción de casa habitación y \$53.20 para uso comercial.	Fundamento Jurídico Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González		
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Ampliación de Obra?			
RESPUESTA:	01 año			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?			
RESPUESTA:	Si			

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?

RESPUESTA: De acuerdo al tipo y tamaño de obra

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VALIDADO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024